

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ. 2022-2025

ACTA NÚM. 27/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

1 de 5

En el Municipio de Nogaes, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día catorce de Febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Número Doscientos Cuarenta y Cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 32 y 36 fracción I, y demás relativos 27 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; bajo la siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogaes, Veracruz de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve; 4.- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Estado de Obra Pública Correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogaes, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5.- Cierre del acta.

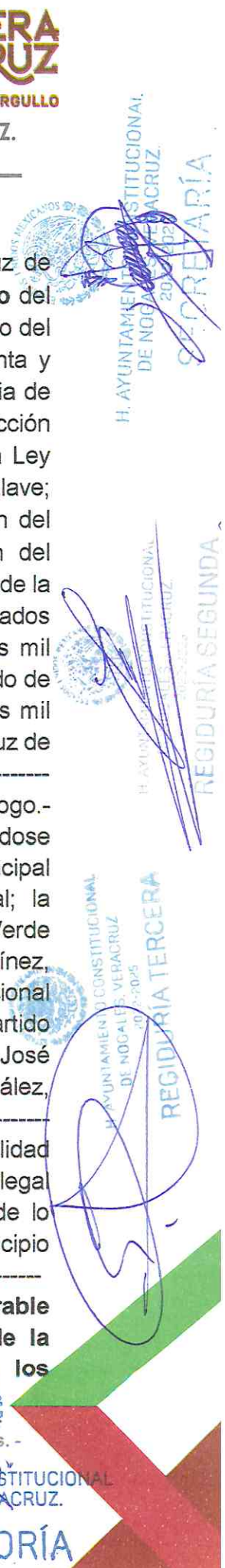
Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

----1.- Lista de Asistencia; se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN). Así mismo se hace constar la presencia del C. José Marcelo Aguilar López, Tesorero Municipal y de la C. Miriam Rojas González, Titular del Órgano de Control Interno.

----2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los Ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el Quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29, Párrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

----3.- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogaes, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se aprueban los

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Febrero del año dos mil veintidós.



REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

PRESIDENCIA

SINDICATURA

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA

REGIDURÍA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

CONTRALORÍA

ACTA NÚM. 27/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
2 de 5

Estados Financieros correspondientes al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.-----

-----ANTECEDENTES-----

ÚNICO. Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados correspondientes al mes de Enero del Ejercicio Fiscal Dos Mil veintidós, adjuntándolo al Apéndice de la presente acta con la letra A, y cuyo contenido principal es el Balance General, Estados de Resultados, Estados de Variación en el Patrimonio Municipal y Flujo de Efectivo, los cuales han sido previamente presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería al H. Ayuntamiento, para su análisis y revisión. De igual manera, se exhiben los Libros Contables de Ingresos y Egresos de los Fondos Municipales, considerando lo anterior se formulan las siguientes: -----

-----CONSIDERACIONES-----

PRIMERO. Que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado, las Entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes, y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería debiendo contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa.-----

SEGUNDO. Que en términos de lo previsto en el Artículo 45 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda, revisar los estados financieros mensuales que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.-----

TERCERO. Que según lo que establece el Artículo 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 270 Fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado, es facultad y obligación del Tesorero Municipal, preparar para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo. -----

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto en el Artículo 35, Fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales que le presente la

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Febrero del año dos mil veintidós.-----

REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

PRESIDENTE

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 27/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 de 5

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado, el H. Cabildo en forma colegiada dicta los siguientes: -----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO. - Se **aprueba por Unanimidad**, los Estados Financieros consolidados, correspondientes al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós. -----

SEGUNDO. - En consecuencia; remítase los Estados Financieros consolidados, correspondientes al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en el término legal concedido, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal para los efectos legales conducentes.-----

----4.- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Estado de Obra Pública Correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave;-----

----- ANTECEDENTES -----

ÚNICO.- Se tiene a la vista el Documento que contiene los Estados de Obra Pública Correspondientes al mes de Enero del año Dos mil veintidós, los cuales se adjuntan al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Comisión de Obras Públicas a los Integrantes del H. Ayuntamiento para su Análisis y Revisión.-----

----- CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos presentarán al Congreso y al Órgano los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de Obra Pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Así mismo refiere que, los estados financieros y los estados de obra pública

- Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Febrero del año dos mil veintidós. -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES VERACRUZ.
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES VERACRUZ.
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES VERACRUZ.
REGIDURÍA TERCERA

REGIDURÍA PRIMERA

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES VERACRUZ.
CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 27/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
4 de 5

del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día veinticinco del mes inmediato posterior.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos en este capítulo, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido por el Artículo 73 bis, Fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que la Dirección de Obras Públicas deberá Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra;

Por lo que el Presidente Municipal solicita se vote a favor de la Aprobación que se señala; por lo que el cabildo de forma colegiada dicta los siguientes:

-ACUERDOS-

PRIMERO.- Se Aprueba por Unanimidad, los estados de Obra Pública, correspondientes al mes de Enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítase los estados de Obra Pública aprobados del mes de Enero del Ejercicio 2022, al congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización superior del estado, a más tardar el día señalado en el considerado primero, para los efectos legales a que haya a lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal para los efectos legales conducentes.

5.- Cierre del acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.

REGIDURÍA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

SINDICATURA
SILVIO CASTILLO DE LA ROSA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

- Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Febrero del 2022.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025**

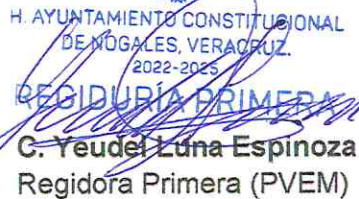
ACTA NÚM. 27/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
5 de 5




C. Ernesto Torres Navarro
Presidente Municipal Constitucional



C. Silvia Castillo Rivas
Síndica Municipal




C. Yeudel Luna Espinoza
Regidora Primera (PVEM)



C. Feliciano Romero Martínez
Regidor Segundo (MORENA)




C. Eloy Enriquez Merino
Regidor Tercero (PAN)



C. Sergio Villanueva García
Secretario del Ayuntamiento



C. José Marcelo Aguilar López
Tesorero Municipal



C. Miriam Rojas González
Titular del Órgano de Control Interno

- Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Febrero del año dos mil veintidós. -